SÍNTESIS GERENCIAL

INFORME N° 004-2012-2-0411

"EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES DIRECTAS LLEVADAS A CABO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, JUNÍN"

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

I. INTRODUCCIÓN

El Examen Especial practicado a las adquisiciones directas llevadas a cabo en la Municipalidad Provincial de Huancayo - periodo 2011, corresponde a una Acción de Control Programada dentro del Plan Anual de Control 2012 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

En el desarrollo del presente Examen Especial se ha tenido como objetivos, determinar la legalidad de las adquisiciones y contrataciones y si las mismas se han efectuado eficiente y económicamente en cumplimiento de las normas que le es aplicable en el periodo 2011, en lo que respecta a su validez técnica y su relación con el gasto efectuado, en cumplimiento a las normas que le es aplicable. La acción de control fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental (NAGU) aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 162-95 del 22.Set.95, sustituida con RC N° 259-00-CG y 012-02-CG publicada el 13.Dic.2000 y 22.Ene.2002 respectivamente, determinándose las observaciones que se exponen a continuación

II. HECHOS OBSERVADOS

1. La subgerencia de Logística durante el periodo 2011 realizo compras de alimentos para la atención de los animales del zoológico municipal mediante compras directas, para los cuales elaboró las órdenes de compra después de casi dos semanas de haber recepcionado el requerimiento de bienes y servicios; de otro lado también se pudo observar que los proveedores ganadores no entregaron los productos en los plazos establecidos; ante estas irregularidades los responsables de la sub gerencia de logística no adoptaron las acciones correctivas pertinentes a fin de que las compras sean atendidas oportunamente, incumpliendo la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.

2. La sub gerencia de Logística a través de la unidad de adquisiciones han adquirido bienes para la gerencia de Desarrollo Social por un importe total de *Sl.* 5 562.00 Nuevos Soles en el periodo 2011, sin embargo dicha adquisición presenta irregularidades ya que se determinó que las cotizaciones presentadas por el ex responsable de cotizar fueron adulteradas, hecho que se corroboro en las respuestas que dieron los representantes de las empresas manifestando que los documentos no fueron emitidos por su representada, incumpliendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo nº 1017.

3. La sub gerencia de Logística realizó contrataciones directas menores a 3 UIT para el alquiler de maquinaria pesada para la unidad de relleno sanitario, los cuales habrían sido fraccionados ya que se realizaron varias contrataciones directas, dichas situaciones fueron originadas por el área usuaria al haber realizado sus requerimientos de manera separada, presentándolos a la sub gerencia de Logística en una misma fecha, sin embargo el área de adquisiciones no tomo las previsiones del caso para que se convoque como un proceso de selección, toda vez que es el encargado de consolidar los requerimientos de las dependencias usuarias y efectuar una compra conjunta por los mismos bienes o servicios; asimismo, se realizó un estudio de mercado irregular que permitió el favorecimiento a la Empresa Buílders Trop Maquinarias & Ingenieros SAC, incumpliendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo n.° 1017.

4. Se ha determinado que en la compra de bienes para la atención del Convenio n.° 029-2011-MPH/GDUA - Alineamiento de vía de la Av. Catalina Huanca del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre la municipalidad provincial de Huancayo que en adelante se denominara la Entidad y la señora Gladys Chamorro Montes, en el cual la entidad se comprometió a compensar con materiales de construcción para la ejecución del cerco perimétrico; al respecto, la gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental presentó su requerimiento de bienes a la sub Gerencia de Logística, quien a la vez adquirió a través de compras directas los materiales de construcción, adjudicando al proveedor que cotizó mayor precio, hecho que conllevó a que la entidad realice mayores desembolsos, incumpliendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo n.° 1017.

III. RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la sub gerencia Logística, comprendidos en las observaciones 1, 2, 3 y 4; de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa.

2. Disponer se norme el procedimiento para la contratación de bienes y servicios menores a 3 UITs realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancayo a fin de asegurar que los requerimientos sean atendidos oportunamente.

3. Disponer que para la determinación del valor referencial se investigue y analice el mercado para obtener el costo aproximado de lo que se pretende contratar y que dicho costo genere competencia entre los potenciales proveedores. Asimismo, exigir la realización de un estudio de posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor referencial, el cual debe realizarse sobre la base, de mínimo dos fuentes, verificando las alternativas de acuerdo a los niveles de comercialización, y verificando la legalidad de la documentación que presentan los proveedores.

4. Disponer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad a realizar un estricto control de los requerimientos enviados por las distintas áreas usuarias a lo largo de un ejercicio presupuesta!, a fin de determinar cuáles se frecuentan y podrían generar un fraccionamiento.

5. Disponer que el área de adquisiciones elija el menor precio de las cotizaciones para determinar el valor referencial, siempre en cuando los proveedores ofrezcan las mejores condiciones de mercado, como garantía, plazo, soporte, capacitación, repuestos, etc.

6. Tomando en cuenta que los proveedores cotizan a precios muy elevados y que demora o tiene poco interés en cotizar, se debería invitar a cotizar a proveedores que tengan una mayor experiencia en contratar con el Estado, con proveedor que hayan manifestado su intención de cotizar e insistir en la presentación de dicha cotización, asimismo debería tener un registro de proveedores en la Entidad que manifiesten su compromiso de cotizar en caso sean requeridos. Dicho registro no impedirá que otros proveedores también puedan cotizar.

7. Disponer que la Sub Gerencia de Logística implemente políticas de agilización en la colaboración que debe brindar el área usuaria en la validación técnica a las cotizaciones presentadas por los proveedores.

Huancayo, 21 de diciembre de 2012